



*ANUNCIO de 3 de octubre de 2008 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 21 de las Normas Subsidiarias. (2008084199)*

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 25 de septiembre de 2008, con el voto favorable de once Concejales presentes y la abstención de cinco, de los diecisiete Concejales que legalmente componen la Corporación, la modificación núm. 21 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, se somete a información pública durante el plazo de un mes para que puedan presentarse las alegaciones o reclamaciones que se consideren oportunas. Dicho plazo comenzará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el último de los diarios oficiales, Diario Oficial de Extremadura o Boletín Oficial de la Provincia, donde sea insertado.

La modificación aprobada inicialmente consiste en "modificar, conforme a la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, los parámetros actuales de las parcelas n.º 214, del polígono n.º 20, de Coria, clasificando los terrenos y, que tiene por objeto la obtención de Suelo Urbano Industrial".

Coria, a 3 de octubre de 2008. El Alcalde-Presidente, JUAN VALLE BARBERO.

***AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO SECTOR N.º 2  
"CORONA ESTE"***

*ANUNCIO de 23 de octubre de 2008 sobre información pública del Programa de Ejecución del Sector n.º 2 "Corona Este" en Villanueva de la Serena. (2008084248)*

Mediante instancia presentada el 25 de agosto de 2008 y suscrita por D. Francisco Fernández Carmona, en calidad de presidente de la Agrupación de Interés Urbanístico del Sector 2, de Suelo Urbanizable del PGOU de Villanueva de la Serena, CIF G-06527980, domiciliada en Avda. de Chile, s/n., de Villanueva de la Serena, constituida con fecha 17 de diciembre de 2007 en escritura otorgada en Villanueva de la Serena ante el Notario D. Carlos Solar Barroso, con número de protocolo 2400, se ha puesto en conocimiento del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, la voluntad de proceder a la transformación urbanizadora del Sector n.º 2 "Corona Este", del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Villanueva de la Serena, mediante la tramitación de un Programa de Ejecución por el sistema de compensación y por el Procedimiento simplificado previsto en el artículo 134.B) de la LSOTEX.

A estos efectos, se ha presentado en dicho Ayuntamiento y en la misma fecha, Programa de Ejecución con alternativa técnica en la que se contiene escrito de asunción de la ordenación



detallada establecida en el Plan Parcial del Sector n.º 2 y Proyecto de Urbanización, así como Proyecto de Reparcelación para regular los derechos y cargas urbanísticas de tal actuación, que se tramita por el procedimiento simplificado previsto en la letra B) del artículo 134 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

La documentación, que obra en las dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, ha sido protocolizada mediante acta notarial de fecha 21 de octubre 2008, autorizada por el Notario D. Carlos del Solar Barroso, con el número 1710 de su protocolo y con despacho en Villanueva de la Serena, en la calle Espronceda, n.º 9, Entreplanta.

Durante el plazo de 2 meses desde la última publicación de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en el diario Hoy, cualquier persona tendrá derecho a consultar los referidos documentos, ya sea en las dependencias municipales o en el despacho de referencia, obtener copias del acta de protocolización de los referidos documentos y consultar en el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena las actuaciones derivadas de la documentación depositada.

Así mismo, durante ese plazo podrán presentarse alegaciones ante el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

Todo lo expuesto se hace público, para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134.B) de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Villanueva de la Serena, a 23 de octubre de 2008. El Presidente, FRANCISCO FERNÁNDEZ CARMONA.